PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID

CURSO 2020-21

COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Salesianos Paseo

Cód.: 28014193

| COLEGIO CONCERTADO | REPULLES Y VARGAS, 11 | 28011 MADRID | TELF: 914 640 050 |
| WWW.SALESIANOSPASEO.COM | covid@salesianospaseo.com |

DATOS GENERALES DEL CENTRO					
NOMBRE	SAN MIGUEL ARCÁNGEL				
DIRECCIÓN	C/ Repullés y Vargas, 11. 280011				
CÓDIGO	28014193	MUNICIPIO	MADRID	D.A.T.	CAPITAL

RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCOLOLO	
DIRECTOR	JOSE LUIS RIESCO CONDE
COORDINADOR COVID	CECILIO FERENÁNDEZ PEDROCHE (Profesor y Enfermero)
PERSONAL AUXILIAR	PATRICIA MORA RIOFRÍO

Nº REV.	FECHA	CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES
Rev. 00	14.09.2020	Redacción primera
Rev. 01	27.09.2020	Adaptación tras nueva versión publicada por la CAM (25.09.2020)

Este Documento está basado en el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" Madrid, **25 de SEPTIEMBRE de 2020**

1. INTRODUCCIÓN

La vuelta a las clases presenciales (Infantil, Primaria y 1º y 2º de ESO) o semipresenciales (3º-4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional) en el contexto de un alto nivel de contagios por COVID'19 implica que se deban tener unas pautas de actuación claras y conocidas por toda la Comunidad Educativa para prevenir los posibles contagios dentro del centro, en el contexto de la actividad docente.

El presente documento se enmarca dentro del PLAN DE CONTINGENCIA del colegio San Miguel Arcángel para el curso 2020-21, en el escenario II. Para su elaboración nos hemos basado en el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" Madrid, 31 de agosto de 2020.

Contamos con la colaboración y la tutela de los servicios de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, con que se mantendrá permanente contacto.

> *"Los profesionales de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad realizarán la evaluación del riesgo necesaria para organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Ellos indicarán las medidas a adoptar, que serán escalonadas y adaptadas a los posibles escenarios, y podrán afectar a una o varias aulas o incluso el cierre transitorio del centro educativo". (Protocolo de la CAM, de 31 de agosto)*

El objetivo de este protocolo es proporcionar una guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en el colegio SAN MIGUEL ARCÁNGEL, que permita el establecimiento de medidas adecuadas de contención de la transmisión de la infección.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de este protocolo son:

- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos para, en coordinación con Salud Madrid, posibilitar una actuación rápida que aminore los riesgos tanto en la persona que presenta síntomas compatibles con el COVID, como en las personas con quienes convive en el centro y fuera de él.
- Establecer las responsabilidades y funciones de las diversas personas que han de intervenir en un posible caso COVID, o en un Foco contagioso, si llegase a producirse.

3. GESTIÓN DE LOS CASOS SOSPECHOSOS y CONFIRMADOS

Para la gestión de todas estas situaciones, deberá de existir una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo, salud pública y los servicios asistenciales.

El **alumnado** que presenta **condiciones de salud** que les hacen más **vulnerables** para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), **podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada** y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, **salvo indicación médica de no asistir**.

■ MODO DE PROCEDER ANTE UN CASO SOSPECHOSO

➜ **CASO SOSPECHOSO**: cualquier alumno o trabajadora del centro con un **cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.**

Otros síntomas como **dolor de garganta, pérdida de olfato o el gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Ante la aparición de síntomas "**fuera del centro educativo**" deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 061 los fines de semana y festivos. En este momento pasarán a ser considerados **casos sospechosos** y se les indicará la realización de una PCR. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.

Deben informar al centro de la situación con la mayor rapidez posible.

❒ ACTUACIONES INMEDIATAS

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.

Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo (Caso SOSPECHOSO) se seguirá este protocolo de actuación.

- ✓ Se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), si previamente no la tenía.
- ✓ Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo.
- ✓ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección adecuado:
  - ➜ mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
  - ➜ mascarilla FFP2 sin válvula si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de gafas para la protección ocular o pantalla de protección facial, y una bata desechable. (El

centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- ✓ El **espacio** en el que el caso sospechoso espere, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras suutilización.

  Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.
- ✓ Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y será justificado por el Servicio de Prevención de personal docente o el Servicio de Prevención de Riesgos laborales que le corresponda. Estos trabajadores evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- ✓ Si la persona afectada es un alumno/a el tutor o el Director Pedagógico contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y pueda ser valorado cuanto antes por su centro de salud. Asimismo, registrará el caso en la aplicación informática habilitada para este fin (RICCERI).
- ✓ Si el alumno afectado es mayor de edad, abandonará el centro y regresará a su domicilio. Desde allí se pondrá en contacto con su centro de salud de referencia. No volverá hasta que su situación médica sea valorada y obtenga un diagnóstico fiable (PCR) confirmando, o no, el posible contagio.
- ✓ El Coordinador COVID se responsabiliza de contactar con el servicio de Salud Pública de la CAM. Si presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria llamará al 112
- ✓ En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contactará con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de contactos.
- ✓ La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. También permanecerán en el domicilio los **hermanos del caso sospechoso escolarizados** en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- ✓ Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.
- ✓ Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.
- ✓ En todos los casos (alumnos menores o mayores de edad, trabajadores…) se deberá mantener informado al centro de la evolución de su proceso hasta finalización del mismo
- ✓ Para comunicar al centro cualquier información destacada (diagnóstico, evolución…) debe contactarse con el centro a través del email covid@salesianospaseo.com

■ MODO DE PROCEDER EN CASOS CONFIRMADOS

➜ Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una PCR POSITIVA** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para PCR con el primer resultado positivo.

■ TAMPOCO DEBEN ACUDIR AL CENTRO…

En cualquier caso, **tampoco asistirán al centro** aquellos estudiantes, docentes y otro personal del centro que tengan:

- ❍ Síntomas compatibles con COVID-19, que tendrán la consideración de **caso sospechoso.**
- ❍ Aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, que serán considerados **caso con infección activa confirmada**.
- ❍ Aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido **contacto estrecho** con alguna persona diagnosticada de COVID-19 y por tanto considerado caso con infección activa confirmada.
- ❍ **Personas convivientes de un caso con infección activa confirmada**, independientemente de su relación dentro del Centro Educativo, ya que también tendrán la consideración de contacto estrecho.

En los casos de alumnos Menores de Edad, los padres son los primeros responsables en:

- ✓ Cuidar las medidas preventivas (distancia social, uso de mascarilla, medidas higiénicas…)
- ✓ Observar las medidas de control (Temperatura corporal, atención a posibles síntomas sospechosos…)
- ✓ Adoptar las medidas necesarias en caso de síntomas compatibles con COVID o circunstancia que pueda suponer posibilidad de contagio: **ponerse en contacto con su médico/pediatra.** En casos de gravedad o dificultad respiratoria severa, deberán llamar al 112), hacer prueba diagnóstica (PCR)… y mantener informado al centro de la evolución de la situación.

■ NOTIFICACIÓN DEL CASO

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se confirman se incluyen en un Registro de Casos de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP de la Comunidad de Madrid.

Una vez obtenido un resultado positivo de la PCR y la información de la encuesta del caso, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo.

Para agilizar la comunicación de los casos, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entra las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

4. MANEJO DE CONTACTOS

➜ **CONTACTO**, cualquier persona que haya compartido con un caso **con infección activa confirmada** algún espacio físico o actividad.

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la trasmisión en periodo asintomático y o levemente sintomático.

❒ **Definición de contacto estrecho**

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- ✓ Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE):** se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- ✓ Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 1,5 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos, salvo que pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID del Centro.
- ✓ Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 1,5 metros del caso **sin la utilización correcta de la mascarilla** durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración del riesgo de exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El coordinador COVID-19, con la ayuda de las Direcciones Pedagógicas del centro deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal **(Anexo 3),** a través del correo electrónico habilitado para tal fin.

❒ **Manejo de los contactos estrechos:**

- Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio (personal y alumnado) durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión.
- Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica. Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.
- **En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas**. En situaciones de especial riesgo, Salud Pública puede indicar la realización de una prueba diagnóstica y se podrá realizar en el lugar que se determine. En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra. Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- Se proporcionará a las familias, a **través del coordinador COVID del centro educativo**, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará la cuarentena del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, la actividad docente continúa de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Los contactos no estrechos, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección, así como las medidas de limpieza en todo el centro.

5. MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables:

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase.
- Puede detectarse un brote en un GCE o en una clase en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase.
- Puede detectarse un brote en varios GCE o clases sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.

- Pueden producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para ello dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos factores son la separación entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

❒ ACTUACIONES EN BROTES

1. **BROTE EN UN AULA**: 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

   Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

   - ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
   - ✓ Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
   - ✓ Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
   - ✓ Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

   La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO, Bachillerato o FP), con excepción del GCE afectado.

2. **BROTES EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO**: detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

   - ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
   - ✓ Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
   - ✓ Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

   La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO, Bachillerato O FP), con excepción de los grupos afectados.

3. **BROTES EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA**: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

   - ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
   - ✓ En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación

epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.

- ✓ Inicialmente el cierre del centro será durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- ✓ La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Los centros educativos deberán contar con un Coordinador para **COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con profesionales de la Dirección General de Salud Pública.

Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, a través del Coordinador COVID- 19, y los profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Se habilitará un teléfono y un apartado específico en la web de la Consejería de Sanidad.

Esto permitirá también una interlocución fluida entre salud pública y el centro educativo para comunicar los resultados de la investigación epidemiológica y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos 1 y 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda, asimismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

CONCRECIONES DE ESTE PROTOCOLO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL

- ■ **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA COMO AUXILIAR DE COORDINADOR COVID**

  El Centro ha contratado para esta tarea a una persona a fin de prestar la necesaria atención en caso de aparición en un alumno de síntomas compatibles con COVID'19.

  - ✓ Acompaña al alumno menor de Edad desde el lugar donde se detectaron los síntomas (Aula, patio…) hasta el Aula COVID; posteriormente se responsabiliza de la entrega a los padres. El profesor que está con el alumno cuando manifiesta los síntomas compatibles

con COVID es quien se pone en contacto con los padres para que se acerquen a recoger a su hijo.

- ✓ Su lugar de referencia será el Aula COVID
- ✓ Dispone de los necesarios Equipos de Protección
- ✓ Estará localizable a través de un teléfono móvil habilitado a tal efecto (y comunicado a profes y PAS)
- ✓ Colabora con el Coordinador COVID en las tareas de cumplimentar los registros pertinentes y el seguimiento los diferentes casos.
- ✓ Podrá colaborar, en función de las circunstancias y necesidades de cada momento en tareas como: tomar temperatura a alumnos, control de accesos y circulación interna en el centro…
- ✓ No están entre sus competencias hacer cualquier tipo de diagnóstico, administrar medicamentos ni nada que sea competencia específica de médicos o enfermeros.
- ✓ Su horario será de 9,00 a 14,00 h y de 15,00 a 16,30 h

■ AULA COVID

Se ha habilitado como aula COVID una sala en la Planta segunda (Zona de ESO y FP), junto al ascensor de Portería y muy próxima al Aula Taller del Ciclo de Grado Medio de Auxiliar de Enfermería

- ✓ Dispone de abundantes Equipos de Protección: 100 Batas desechables, 100 Mascarillas quirúrgicas, 5 pantallas faciales, 25 gafas protectoras, geles, material para desinfección…
- ✓ Tiene una antesala donde se tendrá a disposición el material….
- ✓ En la Zona de Primaria también habrá otro aula COVID auxiliar, que reúne igualmente los requisitos exigidos.

■ COMUNICACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO

- ✓ Este Protocolo se pondrá en conocimiento de la Comunidad Educativa del Colegio San Miguel Arcángel a través de los medios habituales (PÁGINA WEB y EDUCAMOS fundamentalmente)
- ✓ Se ha habilitado el email covid@salesianospaseo.com para facilitar la información sobre cualquier incidencia o información destacada respecto al COVID.
- ✓ El día 1 de septiembre se informó a todos los trabajadores vulnerables de la necesidad de acudir a la Mutua para que se les haga una evaluación real de los riesgos y la disponibilidad, o no para el trabajo, y en qué condiciones. La MUTUA que atiende los trabajadores de nuestro centro es: FREMAP
- ✓ Los profesores tendrán a su disposición una aplicación informática (RICCERI) para comunicar casos sospechosos, confirmados, hacer el seguimiento de los mismos y facilitar la información necesaria para cumplimentar los registros exigidos.